

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FULLTRUST S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a los TREINTA Y UN días del mes de Marzo del dos mil DIECIOCHO, a las diez horas, en el local ubicado en la calle Escobedo 835 y Junín, de la ciudad de Guayaquil; se reúne la totalidad de accionistas de la compañía FULLTRUST S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, el señor JUAN ANDRADE PÉREZ, propietario de diez y nueve mil ocho cientos ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y la señora Verónica Andrade Cruz, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, se encuentra presente además la Comisaria CPA Margarita Peñafiel Ponce con la finalidad de constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: **1) Aprobar las cuentas y balances correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017. 2) Aprobar los informes anuales del Gerente General y del Comisaria correspondientes al ejercicio del año 2017. 3) Aprobar la utilidad obtenida.** Dirige la reunión la Sra. Verónica Andrade Cruz, como Presidente de la Junta y actúa como Secretario el Gerente General Sr. Juan Andrade Pérez. Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que es de DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América, habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el Secretario, en la que constan los accionistas presentes, clase y valor de las acciones y el número de votos que le corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y siendo las diez horas y DIECIOCHO minutos, la Presidente declaró legalmente instalada la Junta General Universal de Accionistas de la compañía FULLTRUST S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. La Presidente de la Junta manifiesta que han sido presentados oportunamente a conocimiento de los accionistas las cuentas y balances correspondientes al ejercicio fiscal 2017, así como los informes anuales del Gerente General y de la Comisaria del mismo ejercicio, por lo que la Junta debe manifestar si se aprueban dichos instrumentos, así como resolver acerca de los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2017. En cumplimiento a lo que dispone el art. 243 de la Ley de Compañías, el Gerente General se abstiene de votar en su calidad de accionista y administrador en las deliberaciones referentes a la aprobación de balances y acerca del informe de su gestión. Luego de revisar los documentos presentados, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad: **1) Aprobar las cuentas y balances correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017. 2) Aprobar los informes anuales del Gerente General y del Comisaria correspondientes al ejercicio del año 2017. 3) Aprobar la utilidad obtenida.** Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento No. 93.1.1.3.0013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, y, b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las doce horas 15 minutos, firmando para constancia la Presidente y suscrito Secretario que certifica.-f).- Verónica Andrade; f).- Juan Andrade Pérez.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA ASENTADA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.



SR. JUAN ANDRADE PÉREZ
Secretario de la Junta